RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 67/2019 ERIS CONTR 2019 382259

OBJETO: "Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, sita en la calle Zaragoza, n.º 8 de Sevilla".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con diez céntimos (138.449,10 €), a lo que le corresponde un IVA de veintinueve mil setenta y cuatro euros con treinta y un céntimos, (29.074,31 €), siendo el total de ciento sesenta y siete mil quinientos veintitrés mil euros con cuarenta y un céntimos (167.523,41 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2019	0100010000/G/11A/22700/00/01	4.653,43 €
2020	0100010000/G/11A/22700/00/01	83.761,70 €
2021	0100010000/G/11A /22700/00/01	79.108,28 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 29 de julio del Servicio de Administración General y Contratación, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado *"Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, sita en la calle Zaragoza, n.º 8 de Sevilla"* , siendo el procedimiento de licitación el abierto, tal como dispone el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)

EL VICECONSEJERO

Fdo: Antonio Sanz Cabello